

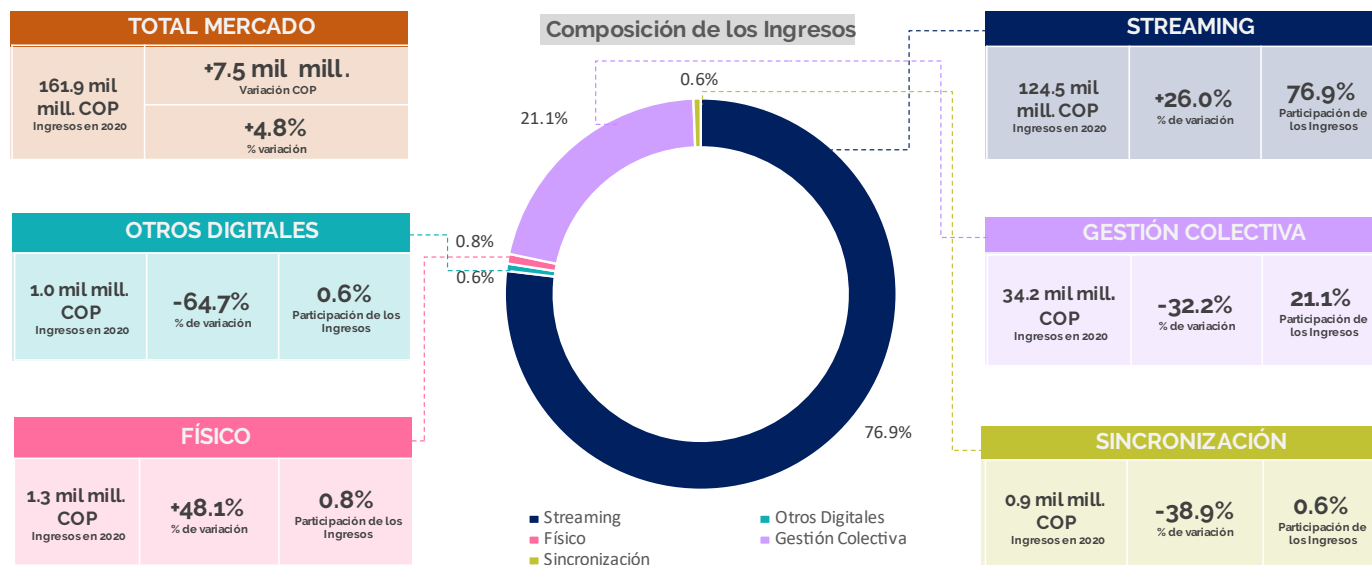


COLOMBIA



Ranking Mundial: **38**

Mercado: **161.9 MIL MILLONES COP** | Variación: **+4.8%**



© IFPI 2020 – Todos los datos, copias e imágenes están sujetos a derechos de autor y, sujetos a excepciones legales, no pueden reproducirse, transmitirse o ponerse a disposición sin el permiso por escrito de IFPI.

MERCADO

El mercado de la música en Colombia creció en un 4.8% durante 2020, hasta alcanzar un valor de 161.9 mil millones de pesos. Durante los tres primeros meses de 2021, el crecimiento estimado del mercado es del 10%.

Las principales fuentes de ingresos son los servicios de streaming, seguidos por la gestión colectiva. En tercer lugar, aparecen las ventas de soportes físicos. Las descargas digitales y los ingresos recibidos por el licenciamiento de música en películas, video juegos y publicidad (llamados ingresos de sincronización) cierran esta clasificación.

El principal dinamizador del mercado han sido las ventas en formato streaming, que suponen más de las tres cuartas partes del mercado colombiano. Por el contrario, la pandemia ha hundido el ingreso de gestión colectiva, proveniente de establecimientos abiertos al público, radio y televisión, que ha retrocedido durante el año de forma dramática.

Los servicios de streaming disponibles en el país son Amazon, Apple Music, Claro Musica, Codiscos, Deezer, Facebook, iTunes, Napster, Spotify, Tidal, TigoMusic, y Youtube. Dentro de la categoría de streaming, los ingresos de los servicios de suscripción suponen el 43% de los ingresos totales del mercado. Los servicios cuyos ingresos proceden de la publicidad suponen el 17%, idéntico porcentaje que los servicios de video.

Todos estos datos sitúan a Colombia como el país número 38 en el ranking mundial de países por consumo de música.

Ingresos Totales de Música
per cápita en **Colombia** **\$0.87**

(US \$)

Ingresos Totales de Música
per cápita en **América Latina** **\$1.21**

(US\$)

INGRESOS DE MÚSICA GRABADA POR
FORMATO (MIL MILLONES COP, VALOR
COMERCIAL)

	2016	2017	2018	2019	2020	Total % de Variación
Suscripciones de audio streams	35,077.1	39,016.5	46,085.1	57,630.8	69,843.1	+21.2%
Suscripciones de audio por publicidad	11,230.2	11,589.7	13,465.3	18,686.2	27,042.2	+44.7%
Streams de video	12,735.9	17,819.2	19,979.3	22,491.8	27,617.4	+22.8%
Streaming	59,043.2	68,425.4	79,529.7	98,808.8	124,502.6	+26.0%
Descargas	3,169.0	1,223.6	867.5	380.5	439.7	+15.6%
Personalización móvil y otros digitales	2,165.3	4,374.5	2,311.0	2,452.8	560.4	-77.2%
Descargas y otros digitales	5,334.3	5,598.1	3,178.5	2,833.3	1,000.1	-64.7%
CD	5,872.1	5,121.1	2,686.6	533.4	834.0	+56.4%
Vinilo	1,337.8	534.1	602.2	597.3	757.5	+26.8%
Video musical	952.0	-148.7	87.9	-10.5	13.9	+232.6%
Físico	7,594.4	5,279.9	3,121.2	866.8	1,284.0	+48.1%
Gestión Colectiva	35,805.3	40,198.8	43,964.5	50,489.8	34,238.9	-32.2%
Sincronización	659.1	562.5	801.7	1,474.0	901.2	-38.9%
Ingresos Totales	108,436.3	120,064.6	130,595.5	154,472.8	161,926.8	+4.8%

PANORAMA GENERAL

El mercado de música en Colombia presenta un perfil marcadamente dinámico, incrementando su valor en los últimos cinco años (2016-2020) en 49%, y con expectativas de mantener un sólido crecimiento en los próximos años, de la mano de un amplio mercado de usuarios de internet móvil (32.9 millones) permitirá impulsar el crecimiento del formato del streaming, como viene ocurriendo en los últimos años.

A pesar del aumento del mercado, conviene tener en perspectiva que las cifras de 2020 están aún por debajo del máximo histórico del mercado colombiano, alcanzado en 1997, con un valor de 270 mil millones de pesos. Hay que tener además en consideración que en aquellos años el azote de la piratería marcaba cuotas superiores al 25% del valor del mercado legal, lo que quiere decir que esa cuota histórica no es sinónimo de un mercado exuberante. Si además consideramos la inflación acumulada en estos más de veinte años, tenemos una mejor valoración de donde está actualmente el mercado colombiano en su devenir histórico.

TOP COMPAÑÍAS DISQUERAS
(ORDEN ALFABETICO)

Balboa Vander De Colombia
BeToYou Music
Codiscos
Discos Fuentes Edimusic
FM Entretenimiento
Rich Music Inc
Sony Music Colombia
Star Arsis Entertainment Group
Universal Music Colombia
Warner Music Colombia

TOP AUDIO

1	J Balvin Rojo
2	KAROL G & Nicki Minaj Tusa
3	Maluma Hawai
4	Sech, Dímelo Flow & Arcángel Sigues Con El
5	J Balvin Morado
6	Lenny Tavárez, Dalex & Chenchó Corleone feat. Juhn & Dímelo Flow Hola
7	Jay Wheeler, DJ Nelson & Myke Towers La Curiosidad
8	Rauw Alejandro & Farruko Fantasías
9	Tones and I Dance Monkey
10	J Balvin Azul

EL CONSUMO DE MÚSICA EN COLOMBIA

Atendiendo al ranking de canciones más escuchadas durante 2020, elaborado por la empresa BMAT, que recoge la información de los principales servicios de streaming en el país, la canción más escuchada fue Rojo, de J Balvin, seguida de Tusa, de Karol G y Nicki Minaj, y Hawái, de Maluma. Los diez primeros puestos del ranking están ocupados por artistas que cantan en español y con presencia mayoritaria de artistas colombianos.

Las principales compañías disqueras de Colombia son: Balboa Records, BeToYou, Codiscos, Discos Fuentes, FM Entretenimiento, Rich Music Inc., Sony Music Colombia, Star Arsis, Universal Music Colombia, Warner Music Colombia. Es importante anotar que en Colombia existen más de 100 productores de fonogramas nacionales, lo cual es un claro indicativo de la importancia del sector.

RETOS Y PRIORIDADES

Colombia requiere de la implementación de una política nacional de combate a la piratería en el entorno digital. Casi el 80% de la música vendida legalmente en el país se distribuye a los consumidores por medio de plataformas de streaming. En este sentido, las principales modalidades de piratería han mudado también a este entorno, pero las autoridades competentes aun esperan ser actualizadas en estos temas y dotadas de los conocimientos básicos para poder investigar exitosamente las nuevas formas de infracción del derecho de autor y derechos conexos. La Dirección Nacional del Derecho de Autor puede y debe asumir el liderazgo para proveer de entrenamiento, capacitación y actualización a los funcionarios de la propia Dirección, Policía Nacional, Ministerio Público y Jueces, entre otros.

En cuanto al marco jurídico vigente, la ley sobre el Derecho de Autor de Colombia debe ser reformada para eliminar disposiciones perjudiciales al desarrollo de las industrias creativas tales como el artículo 3 de la Ley 23 de 1982 que establece una injusta limitación del 40% del total para los productores y artistas sobre las remuneraciones que se deban pagar cuando se utilicen creaciones protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos. Esa limitación constituye un obstáculo para el normal ejercicio y desarrollo de los derechos de los artistas, intérpretes y productores de fonogramas en Colombia.

En el plano legislativo existen proyectos de ley que representan amenazas concretas para la protección efectiva del derecho de autor y los derechos conexos, tales como el proyecto de ley No. 152-C de la Cámara de Representantes que contiene propuestas que menoscaban la protección debida a estos derechos fundamentales. Este proyecto elimina el requisito de acreditación de pago de los derechos de autor para los establecimientos abiertos al público y propone crear una excepción en favor de las empresas de hotelería para exceptuarles de la licencia y pago de los derechos por el uso de obras y fonogramas en las habitaciones de hotel.

Finalmente, la medida de bloqueo administrativo contra un sitio de piratería de señales de televisión, emitida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor de Colombia a finales de 2020, ha sido recibida positivamente por los sectores de titulares de derechos de autor y conexos que esperan ver medidas similares en el futuro, siguiendo las tendencias más modernas en la protección efectiva de estos derechos.

INDICADORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS

Población (m):	50.4
Idioma:	Español
Moneda:	Peso Colombiano (COP)
Tasa de cambio (US\$):	3,700.04
PIB per capita (US\$):	\$6,427
Usuarios de internet (m):	34.7
Usuarios de internet móvil (m):	32.9
Velocidad de línea de internet fija (Mbps):	44.8
Velocidad de internet móvil (Mbps):	17.6
Tasa de penetración de teléfonos inteligentes:	69%
Conexiones móviles de 3G a 5G:	84%

Sobre IFPI (www.ifpilatina.org)

La Federación Internacional de Productores de Fonogramas y Videos Musicales (IFPI) es una organización no gubernamental de carácter internacional que representa a unos ocho mil productores de fonogramas en más de 70 países alrededor del mundo. IFPI cuenta con oficinas regionales y nacionales que defienden los derechos de propiedades intelectual de sus miembros y promueven un ambiente legal y económico favorable para la industria de las grabaciones musicales (www.ifpi.org) (www.ifpilatina.org).

Sobre Promúsica Colombia (www.promusica.com.co)

Promúsica Colombia es una entidad de carácter gremial sin ánimo de lucro que agrupa a los principales productores fonográficos en Colombia. Promúsica persigue, entre otros, los siguientes objetivos:

- Gestionar ante los poderes públicos las medidas para la defensa de sus intereses.
- Ser una entidad consultiva de los poderes públicos para todo tipo de actuación judicial.
- Representar a sus afiliados dentro de los procesos que suponen investigaciones o juzgamientos por violación de este tipo de derechos.
- Contribuir con la difusión del derecho de autor y los derechos conexos como presupuesto para alcanzar una cultura de respeto a los creadores de bienes intelectuales.

Promúsica Colombia es una organización afiliada a IFPI.

Sobre ACINPRO (www.acinpro.org.co)

La Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos – ACINPRO - fue constituida como una asociación de gestión colectiva de derechos conexos, sin ánimo de lucro; fue creada mediante la Resolución N.º 002 del 24 de diciembre de 1982, expedida por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, para recaudar y distribuir equitativamente los derechos derivados de la comunicación al público de fonogramas que correspondan a los artistas intérpretes o ejecutantes y a los productores de fonogramas que estén afiliados a la entidad. www.acinpro.org.co. ACINPRO es una organización afiliada a IFPI.